



**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 27 de Noviembre de 1.998

- ORDENANZA N° 314/98 -

VISTO:

La entrega en calidad de donación, que efectuara a este municipio, el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén de un equipo de computación;

CONSIDERANDO:

Que en efecto tal organismo ha cedido gratuitamente a este municipio, un equipo de computación nuevo, tipo PC, con impresora, al efecto de ser destinado al funcionamiento de su administración;

Que más allá de reconocerse debidamente el gesto del citado instituto en cuestión, que desinteresadamente ha colaborado con esta comuna, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia corresponde que se proceda a la aceptación de la donación efectuada a través del dictado de una Ordenanza específica;

Que es atribución de este Cuerpo dictar la norma legal pertinente, conforme a las atribuciones que en tal sentido le confieren los Artículos 66 inc. 32 y 129 inc. a) de la Ley Provincial N° 53.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Acéptase la donación que efectuara a este municipio, el I.P.V.U.N. de un equipo de computación nuevo, con las siguientes características:

a) Computadora PCIBM compatible.

*Procesador Pentium.

*Memoria Ram 32 Mb.

*Disco Rígido

*Monitor VGA, marca VTC modelo CVM 4967, serie H1DB403234

*Disquetera 3,5

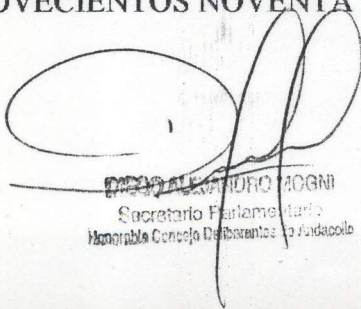
*Teclado y Mouse.

b) Impresora chorro de tinta, HEWLETT PACKARD

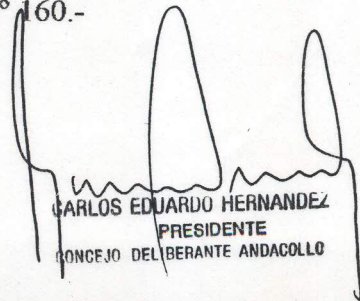
ARTICULO 2°: Reconócese a través de la presente la colaboración desinteresada, evidenciada por la entidad donante, agradeciéndosele la misma;

ARTICULO 3°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, al I.P.V.U.N, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 160.-


OSCAR ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO